



REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA

**CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL  
CESAC**

**LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS  
ACTO APROBACION DEL PLIEGO DE COMPRAS MENORES.**

**CESAC-DAF-CM-2024-0073**

Quien suscribe, el Teniente Coronel Contador **Lic. CARLOS ALBERTO NAMI ACOSTA, ERD**, Director Financiero del **CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACION CIVIL, (CESAC)**, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

**VISTO:** La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 82 de Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo, elaborar y aprobar los modelos estándar de pliegos de condiciones, así como también los formularios tipo y complementarios de la compra o contratación.

**VISTO:** El proyecto de Términos de Referencia para la “**Adquisición de Equipos de Comunicación.**”, mediante el Procedimiento de Referencia **CESAC-DAF-CM-2024-0073**, para el trimestre Julio-septiembre del presente año 2024.

**MANIFIESTO:** mi total Conformidad con el contenido de las Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de Equipos de Comunicación**, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en el Municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de septiembre del año 2024.

**Lic. CARLOS ALBERTO NAMI ACOSTA.**  
Teniente Coronel Contador ERD.  
Director Financiero

